

ACTA

Siendo las 08:45 horas del día 19 de noviembre de 2024, se reúnen en la sala de reuniones 01 de los SS.CC del SAS situada en la planta baja de la sede, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTE:** José Joaquín González-Ripoll. Subdirector Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla.
- VOCALES:** Pilar Altemir Lara. Interventora Central Adjunta. Para los puntos 1, 2 y 3.
- Blanca María Pons Rodríguez. Interventora Central para el punto 4.
- Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. (Asiste por videoconferencia)
- María Ramírez Gutiérrez. Subdirectora de Compras y Logística.
- Miguel Ángel Reyes Tejada. Subdirector Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen de la Victoria de Málaga. Para los puntos 2 y 3 del orden el día.
- Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones. Subdirector Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen de la Victoria de Málaga. Para los puntos 1 y 4 del orden el día.
- SECRETARIO:** Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe de Servicio de Contratación Central Regional de Compras.

Asimismo asisten a la sesión en calidad de asesores:

- Para el punto primero del orden del día: José Ramón Ledesma Aguilar como Jefe de Servicio de mantenimiento de mantenimiento y electromedicina y Tatiana Garzón Benavides como asesora técnica del Servicio de Equipamientos e Instalaciones.
- Para el punto segundo del orden del día: Matilde Donaire Hernández Asesora técnica TIC. Alfonso Orellana Muños Asesor técnico TIC. Asisten telemáticamente.
- Para el punto tercero del orden del día: Matilde Donaire Hernández Asesora técnica TIC. Rafael Pastor Saenz Asesor técnico TIC. Asisten telemáticamente.
- Para el punto cuarto del orden del día: Pedro Ruiz Álamo y Rosario Muñoz Contreras, miembros de la Comisión Técnica redactora del informe de criterios no automáticos.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 1/34	



Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la mesa que no habían participado previamente en algunos de los expedientes a tratar, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.- Expediente 1001/2023, nº siglo 837/2023, Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 117.154.484,48 €

Valor estimado, IVA excluido: 96.821.888,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento: Continuación de la calificación de la documentación de subsanación requerida a los propuestos adjudicatarios, iniciada en la sesión del día 8 de noviembre de 2024.

2.- Expediente 2108/2024- nº siglo 194/2024, Suministro de la suscripción a un producto software necesarios para la realización de pruebas de penetración automatizadas (pentesting) en los puestos de usuario, servidores, equipamiento de comunicaciones y electromédico del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 212.960,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 176.000,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 24 de julio de 2024

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación solicitada a SOPRA STERIA ESPAÑA, SAU como propuesta para la adjudicación.

3.- Expediente 2103/2024- nº siglo 135/2024, Servicios de una oficina técnica de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud. Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 28.510.020,00 €

Valor estimado, IVA excluido, (incluida prórroga, modificaciones y opción eventual): 65.973.600,00€

Fin plazo presentación ofertas: 16 de septiembre de 2024.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación solicitada a la UTE SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.U - BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, S.L. como propuesta para la adjudicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 2/34	



4.- Expediente 2903/2023-nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Conjunto de contratos previstos: 231.886.643,50 €

Valor máximo estimado, IVA excluido: 533.339.280,05 €

Fecha fin presentación de ofertas: 20 de noviembre de 2023.

Fase del procedimiento: Calificación de la aclaración solicitada a las personas licitadoras HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA y a HLA POLICLÍNICA DEL PONIENTE DE EL EJIDO, como constituyentes de la UTE para las agrupaciones 6 y 8, en relación a la forma en que va a llevarse a cabo la actividad en los distintos lotes de la agrupación, con el fin de valorar si resulta posible en atención a su capacidad, llevar a cabo la misma, y en su caso, apertura del sobre número 3.

5.-Ruegos y preguntas.

6.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 1001/2023, nº siglo 837/2023, Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

En respuesta al escrito de 24/10/2024, presentado por la empresa Palex y dirigido a la mesa de contratación, en la que se relacionan una serie de cuestiones relativas a aspectos técnicos del Lote 32 y que fue trasladado al Servicio de Equipamientos e Instalaciones para que procediera al estudio del mismo, se presenta informe de respuesta firmado por Don José Ramón Ledesma Aguilar y Doña María Dolores Pachón Rios en el que se concluye que *“no se ha considerado la inclusión en la propuesta de adjudicación, de ninguno de los aspectos técnicos propuestos por la empresa Palex Medical, S.A. en su alegación.”* Se mantiene por tanto la adjudicación en los términos expuestos en el informe respecto de los aspectos técnicos.

Se anexa al presente escrito el citado informe.

A continuación se procede en relación al oferta presentada por la empresa 3M al estudio de la sucesión en el procedimiento y de la acreditación de la solvencia, tal y como se acordó en la mesa de 08/11/2024.

Con ocasión de la petición de subsanación, **3M** comunica que ha sufrido un proceso de reestructuración en la empresa matriz, a resultas de la cual se ha producido una escisión parcial de la rama de negocios, a favor de la empresa KCI Clinic Spain. Comprobada la documentación justificativa de lo indicado (que se había remitido a

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 3/34	



través del registro de la JA), se comprueba que consta la escritura de escisión parcial, pero no aparece inscrita en el Registro mercantil, con lo que no puede acreditarse que la sucesión en el procedimiento conforme al art. 144 de la LCSP sea correcta. No obstante, se comprueba la capacidad de KCI Clinic Spain y el poder de Javier Ruiz Schorr como representante. Consta la vigencia e inscripción del plan de igualdad y del cumplimiento de las medidas en materia de discapacitados.

Respecto de la solvencia económica no consta depósito de las cuentas anuales, solo justificante de presentación. Teniéndose en cuenta que a la empresa 3M se le había solicitado esta documentación en fase de subsanación, la mesa entiende que no procede ahora volver a pedir como subsanación lo ya solicitado, en tanto que en virtud del principio de igualdad de trato entre licitadores no procede conceder una nueva fase de subsanación a esta empresa.

Respecto de la solvencia técnica se observa, conforme consta en el informe de valoración de las subsanaciones relativas a la documentación acreditativa de la solvencia técnica del Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que no subsana la acreditación del número de unidades o equipos suministrados que derivan de los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica para todos los lotes para los que licita.

Por tanto, atendiendo a lo indicado se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación

Se procede a continuación al estudio de la documentación remitida para la subsanación en materia de solvencia técnica, de los licitadores a los que se requirió en su momento, y que conforme a lo acordado en la mesa de 08/11/2024, se había dejado para una mesa posterior. Se procede en primer lugar a la lectura y estudio del informe de valoración de las subsanaciones relativas a la documentación acreditativa de la solvencia técnica del Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se acuerda dar el visto bueno al mismo (se anexa el citado informe al acta).

A continuación se procede al estudio de la documentación remitida por las empresas, resultando las siguientes situaciones por cada empresa a la que se le ha requerido documentación:

APR SALUD S.L. Lotes 28 y 29; Del análisis de la documentación, se observa que la documentación remitida es correcta. No obstante indicar que conforme a lo acordado en la mesa de 08/11/2024, la empresa se encuentra excluida.

AB MEDICA GROUP S.A. Lotes 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 18. Del análisis de la documentación, se observa que

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 4/34	



- No subsana la acreditación del número de unidades o equipos suministrados que derivan de los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica para todos los lotes para los que licita.
- No subsana la acreditación de la formación del personal para los lotes 1, 2 y 3.
- El resto de la documentación solicitada es correcta.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

ABBOTT RAPID DIAGNOSTIC HEALTHCARE SLU. Lote 34. Del análisis de la documentación, se observa que esta es correcta.

AGENOR MANTENIMIENTOS S.A. Lote 21. Del análisis de la documentación, se observa que la misma es correcta.

ASMEDIC S.L.U. Lotes 4, 10, 13, 16 y 17. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana al no aportar acreditación de disponer de sistema de gestión ambiental vigente. (ISO 14001 u otra similar o reglamento de reconocido prestigio).
- El resto de la documentación solicitada es correcta.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación

ATAL INNOVATIONS. Lote 32. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación es correcta. No obstante indicar que conforme a lo acordado en la mesa de 08/11/2024 la empresa se encuentra excluida.

COMPAÑÍA DENTAL DE VENTA DIRECTA S.A. Lotes 21 y 29. Del análisis de la documentación, se observa que:

Para todos los lotes:

- No subsana al no acreditar la solvencia técnica requerida para cada lote, conforme a lo indicado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- No subsana al no aportar acreditación de disponer de sistema de gestión ambiental vigente. (ISO 14001 u otra similar o reglamento de reconocido prestigio).
- No subsana al no aportar acreditación de disponer de sistema de gestión de calidad vigente. (ISO 9001 u otra o reglamento de reconocido prestigio).
- El resto de la documentación se considera correcta.

Adicionalmente para el lote 29:

- La documentación se considera correcta.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 5/34	



DRAGER HISPANIA SAU. Lotes 32 y 36. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación es correcta.

ENDOOK EUROPA S.L. Lotes 1, 2 ,3 ,10 y 21. Del análisis de la documentación, se considera que la misma es correcta.

EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. Lote 37. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana al no aportar certificado acreditativo de la formación recibida por el personal que deba realizar el mantenimiento de los equipos, que acredite que dicho personal posee las autorizaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones en aquellos equipos en los que la legislación vigente exija permisos y/o licencias específicas. Aporta certificado de formación a nombre de otra empresa.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su **EXCLUSIÓN** de la licitación

EURO HIPERDENTAL S.L. Lotes 21 a 26. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana al no identificar el número de unidades o equipos suministrados que derivan de los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica para todos los lotes para los que licita.
- No subsana al no aportar acreditación de disponer de sistema de gestión ambiental vigente. (ISO 14001 u otra o reglamento de reconocido prestigio).
- No subsana al no aportar acreditación de disponer de sistema de gestión de calidad vigente. (ISO 9001 u otra o reglamento de reconocido prestigio).
- El resto de la documentación se considera correcta.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su **EXCLUSIÓN** de la licitación.

FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA. Lote 30. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación es correcta. No obstante indicar que conforme a lo acordado en la mesa de 08/11/2024 la empresa se encuentra excluida.

GALMEDICA S.L. Lotes 6, 14 y 18. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación es correcta.

GRUPO QUERALTO S.A. Lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana al no identificar el número de unidades o equipos suministrados que derivan de los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica para todos los lotes para los que licita.
- El resto de la documentación es correcta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 6/34	



Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su **EXCLUSIÓN** de la licitación.

HANS Ë RUTH S.A. Lotes 2, 3 y 4. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana la identificación del número de unidades o equipos suministrados que derivan de los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica para todos los lotes para los que licita.
- El resto de la documentación es correcta.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su **EXCLUSIÓN** de la licitación.

HERSILL S.L. Lote 36. Del análisis de la documentación, se observa que esta es correcta.

HOSPITAL HISPANIA S.L. Lotes 4, 16 y 37. Del análisis de la documentación, se considera que la documentación es correcta.

INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A. Lote 10. Del análisis de la documentación, se observa que la misma es correcta. No obstante indicar que conforme a lo acordado en la mesa de 08/11/2024 la empresa se encuentra excluida.

ITURRI S.A. Lote 4 y 37. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación es correcta. No obstante indicar que conforme a lo acordado en la mesa de 08/11/2024 la empresa se encuentra excluida.

KAVO DENTAL IBERIA S.L. Lotes 20 y 27. Del análisis de la documentación, se observa que la misma es correcta.

KYT IMPLANTES DENTALES S.L. Lotes 20, y 22 a 29. Del análisis de la documentación, se observa que:

- Para el lote 20: la documentación presentada es correcta. Indicar que en el informe relativo a la subsanación de criterios técnicos no se recoge mención alguna a la subsanación del requisito de la formación para el mantenimiento; de forma que se procede en el acto a valorar la documentación presentada en relación a este aspecto, considerando que la misma es correcta.
- Para los lotes 22 a 27:
- No subsana la identificación del número de unidades o equipos suministrados que derivan de los certificados/documentación y que igualem al número de unidades o equipos suministrados establecido como umbral mínimo para todos los lotes para los que licita.
- No subsana para los lotes, 22, 24, 25, 26, 27, 28 y29 la acreditación de la formación recibida por el personal que deba realizar el mantenimiento de los

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 7/34	



equipos, que acredite que dicho personal posee las autorizaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones en aquellos equipos en los que la legislación vigente exija permisos y/o licencias específicas.

- El resto de la documentación es correcta para estos lotes.

Para los lotes 28 y 29:

- No subsana la identificación del número de unidades o equipos suministrados que derivan de los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica para todos los lotes para los que licita.
- El resto de la documentación es correcta.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación para los lotes 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

MASIMO MEDICAL TECHNOLOGIES SPAIN S.L. Lote 4 y 39. Del análisis de la documentación se observa que:

Para el lote 4:

- No subsana al no identificar el número de unidades o equipos suministrados que derivan de los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica para todos los lotes para los que licita.
- El resto de la documentación es correcta.

Para el lote 39 del análisis de la documentación remitida se observa que esta es correcta.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación para el lote 4

MEDICAL SOREVAN S.L. Lote 32. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación es correcta.

OPTOMIC ESPAÑA S.A. Lotes 12 y 13. Del análisis de la documentación, se observa que la misma es correcta.

PALEX MEDICAL S.A. Lotes 4 y 32. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación es correcta.

PORTALWEB FISAUDE S.L. Lote 21. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana al no identificar el número de unidades o equipos suministrados que derivan de los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica para todos los lotes para los que licita.
- No subsana al no aportar acreditación de disponer de sistema de gestión ambiental vigente. (ISO 14001 u otra o reglamento de reconocido prestigio).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 8/34	



- No subsana al no aportar acreditación de disponer de sistema de gestión de calidad vigente. (ISO 9001 u otra o reglamento de reconocido prestigio).
- El resto de la documentación se considera correcta.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

PRIM S.A. Lote 16. Del análisis de la documentación, se observa que la misma es correcta.

ROCHE DIAGNOSTICS S.L.U. Lotes 33 y 34. Del análisis de la documentación, se observa que esta es correcta.

SANROSAN S.A. Lote 16. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación es correcta. No obstante indicar que conforme a lo acordado en la mesa de 08/11/2024 la empresa se encuentra excluida.

SCHILLER ESPAÑA S.A.U. Lote 10. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación es correcta. No obstante indicar que conforme a lo acordado en la mesa de 08/11/2024 la empresa se encuentra excluida.

SUMINISTROS MÉDICOS Y DENTALES ABC S.L. Lotes 20 a 29. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana al no identificar el número de unidades o equipos suministrados que derivan de los certificados aportados para acreditar la solvencia técnica para todos los lotes para los que licita.
- No subsana al no aportar acreditación de disponer de sistema de gestión ambiental vigente. (ISO 14001 u otra o reglamento de reconocido prestigio).
- No subsana al no aportar acreditación de disponer de sistema de gestión de calidad vigente. (ISO 9001 u otra o reglamento de reconocido prestigio).
- El resto de la documentación se considera correcta.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

TECNOMED 2000 S.L. Lotes 4 y 18. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación es correcta.

A la vista del resultado de la calificación de la solvencia técnica, las empresas que no subsanan documentación calificada en esta sesión son las siguientes:

AB MEDICA GROUP S.A. Lotes 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 18.

ASMEDIC S.L.U. Lotes 4, 10, 13, 16 y 17.

COMPAÑÍA DENTAL DE VENTA DIRECTA S.A. Lotes 21 y 29.

EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. Lote 37.

EURO HIPERDENTAL S.L. Lotes 21 a 26.

GRUPO R QUERALTO S.A. Lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.

HANS Ë RUTH S.A. Lotes 2, 3 y 4.

KYT IMPLANTES DENTALES S.L. Lotes 22 a 29.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 9/34	



MASIMO MEDICAL TECHNOLOGIES SPAIN S.L. Lote 4.
PORTALWEB FISAUDE S.L. Lote 21.
SUMINISTROS MÉDICOS Y DENTALES ABC S.L. Lotes 20 a 29.
3M ESPAÑA, S.L. Lote 22.

Se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP, para los siguientes licitadores y lotes:

ENDOOK EUROPA S.L. Lotes 1, 2,3,10 y 21.
HOSPITAL HISPANIA S.L. Lotes 4, 16 y 37.
MASIMO MEDICAL TECHNOLOGIES SPAIN S.L. Lote 39.
PALEX MEDICAL S.A. Lotes 4 y 32.
TECNOMED 2000 S.L. Lotes 4 y 18.
GALMEDICA S.L. Lotes 6, 14 y 18.
OPTOMIC ESPAÑA S.A. Lotes 12 y 13.
PRIM S.A. Lote 16.
KAVO DENTAL IBERIA S.L. Lotes 20 y 27.
KYT IMPLANTES DENTALES S.L. Lote 20.
AGENOR MANTENIMIENTOS S.A. Lote 21.
DRAGER HISPANIA SAU. Lotes 32 y 36.
MEDICAL SOREVAN S.L. Lote 32.
ROCHE DIAGNOSTICS S.L.U. Lotes 33 y 34.
ABBOTT RAPID DIAGNOSTIC HEALTHCARE SLU. Lote 34.
HERSILL S.L. Lote 36.
MEDTRONIC IBERIA. Lotes 4 y 40.
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE S.A.U. Lote 10.

2.- Expediente 2108/2024- nº siglo 194/2024, Suministro de la suscripción a un producto software necesarios para la realización de pruebas de penetración automatizadas (pentesting) en los puestos de usuario, servidores, equipamiento de comunicaciones y electromédico del Servicio Andaluz de Salud.

Se procede a la apertura y calificación de la documentación remitida por SOPRA STERIA ESPAÑA, SAU como propuesto adjudicatario a los efectos de acreditar la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones.

Respecto de la solvencia técnica Doña Matilde Donaire Hernández y Don Alfonso Orellana Muños como asesores de la mesa de contratación, comprueban los certificados presentados por la empresa y emitidos por y el Centro para la ciberseguridad Belgica y las empresas Pepper Assets Servicios S.L.U. y Beleid & Ondersteunig SPF Stratégie & Appui (BOSA), considerando que los certificados aportados acreditan la solvencia técnica exigida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWXBQY84DTTMTJ	PÁG. 10/34	



Resultando el resto de la documentación correcta, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

3.- Expediente 2103/2024- nº siglo 135/2024, Servicios de una oficina técnica de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz.

Se procede a la apertura y calificación de la documentación remitida por la UTE SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.U - BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, S.L. como propuesto adjudicatario a los efectos de acreditar la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones.

Respecto de la solvencia técnica Doña Matilde Donaire Hernández y Don Rafael Pastor Saenz como asesores de la mesa de contratación, comprueban los certificados presentados por la empresa y emitidos por el Jefe de Servicio de Sistemas Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad de la Agencia Digital de Andalucía, el Subdirector de Tesorería de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud y el Jefe de Área de Desarrollo Tecnológico de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, considerando que los certificados aportados acreditan la solvencia técnica exigida.

Resultando el resto de la documentación correcta, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

4.- Expediente 2903/2023-nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Se procede a la apertura y calificación de la documentación remitida por las personas licitadoras HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA y a POLICLÍNICA DEL PONIENTE DE EL EJIDO, como constituyentes de la UTE para las agrupaciones 6 y 8, en relación a la forma en que va a llevarse a cabo la actividad en los distintos lotes de la agrupación.

Una vez analizada la documentación remitida se constata que la voluntad de Hospital Mediterráneo HLA y Policlínica del Poniente del Ejido es concurrir en UTE a las agrupaciones 6 y 8.

A la visto de lo indicado, se acuerda solicitar diligencia a la comisión de valoración, que realice diligencia para indicar en el informe de criterios no automáticos, los efectos que la presentación en UTE tendría para la valoración de las agrupaciones 6 y 8.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 11/34	



A la espera de la presentación de la citada diligencia, por parte de la comisión de valoración, se acuerda posponer la apertura del sobre tres hasta la presentación y en su caso, visto bueno de la misma.

5.-Ruegos y preguntas.

No se formulan.

6.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:15 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

José Joaquín González-Ripoll

Francisco Manuel Vicente Mateos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 12/34	

INFORME DE RESPUESTA

EXPEDIENTE CC. 1001/2023 “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”

Análisis de escrito remitido por la empresa Palex Medical, S.A. y conclusión.

Como respuesta a la petición de la mesa de contratación, en la sesión celebrada el pasado 8 de noviembre, se procede a dar respuesta a cada uno de los puntos contenidos en el escrito remitido por la empresa Palex Medical, S.A., firmado por Dña. Raquel Giraldo Álvarez, con fecha 24 de octubre de 2024. En dicho escrito, la citada mercantil solicita aclaración sobre la no inclusión de los siguientes aspectos técnicos:

1. Aspecto técnico 5. Comprobador de luz integrado.
2. Aspecto técnico 6. Promedios con hasta 5 mediciones.
3. Aspecto técnico 9. Lámpara de Xenón.
4. Aspecto técnico 12. Interoperabilidad entre equipos de la marca.
5. Aspecto técnico 13. Interoperabilidad entre equipos de distintas marcas en un centro de control.
6. Aspecto técnico 14. Medidas de ciberseguridad.

A continuación, se analizan uno a uno cada uno de estos puntos:

1. Aspecto técnico 5. Comprobador de luz integrado.

La empresa Palex Medical, S.A., justifica que el equipo ofertado utiliza tecnología basada en espectroscopia a través de la utilización de LEDs, en lugar de tecnología reverberante con luces de xenón, y que esto aporta fiabilidad y precisión en la medida. Los equipos que utilizan como fuente de luz una lámpara de xenón necesita de un comprobador de luz integrado, que permita calibrar el equipo antes de cada uso. Esto es debido a que la iluminación con xenón es más inestable. El gas xenón que se encuentra dentro de este tipo de lámparas se evapora con el tiempo y por ello suele requerir ser recalibrado por el fabricante si se quiere mantener la precisión de la medida. El dispositivo Bilicare © ofertado usa luz LED en la que esta comprobación no es necesaria, ya que no necesita de calibración al no deteriorarse.

Respuesta: Lo que se solicita mediante el aspecto técnico 5, es que el equipo cuente con un comprobador de luz integrado. Ni en la oferta, ni en la alegación presentada, se localiza que el equipo en cuestión tenga comprobador de luz integrado, lo que se justifica es que no lo necesita.

Que este equipo cuente con otra tecnología y por tanto no precise de comprobador de luz integrado, no ha supuesto la exclusión del mismo, pero no se puede incluir un aspecto técnico con el que no cuenta, independientemente de que lo solicitado mediante el aspecto técnico sea necesario o no según la tecnología utilizada por los equipos.

2. Aspecto técnico 6. Promedios con hasta 5 mediciones.

La empresa Palex Medical, S.A., alega que el equipo puede configurarse para dar el resultado a través de una única medición o hacer un promedio entre 2 ó 3 mediciones, de forma configurable, es decir, si se elige la opción de realizar promedios de resultado, podremos elegir entre hacer la media de 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 13/34	



mediciones o de 3 mediciones. Este número de mediciones queda dentro del rango de “hasta 5 mediciones” que se menciona en las especificaciones técnicas.

Respuesta: El aspecto técnico, que no especificación técnica, número 6: Promedios con hasta 5 mediciones, consiste en que el equipo pueda realizar promedios con 2 mediciones, 3 mediciones, 4 mediciones y promedios con hasta 5 mediciones. La empresa declara que el equipo ofertado puede realizar promedios entre 2 ó 3 mediciones, por lo que no cumple este aspecto técnico.

3. Aspecto técnico 9. Lámpara de Xenón.

La empresa Palex Medical, S.A., justifica que el equipo presentado utiliza tecnología basada en la espectroscopia a través de la utilización de LEDs, en vez de la tecnología reverberante que emplea luces de xenón.

Respuesta: Remitiéndonos al apartado 1 de este informe, reiteramos que el equipo presentado cuente con otra tecnología y por tanto no cuente con lámpara de Xenón, no ha supuesto la exclusión del mismo del presente procedimiento, pero no se puede incluir un aspecto técnico con el que no cuenta.

4. Aspecto técnico 12. Interoperabilidad entre equipos de la marca.

La empresa Palex Medical, S.A. considera que el aspecto técnico planteado “No aplica” al contar con conectividad HL7. La conectividad a través de HL7 facilita la comunicación entre diferentes sistemas heterogéneos permitiendo que se comuniquen y compartan datos de manera efectiva. Además, alegan que cuentan con un SW específico que permite almacenar datos de diferentes equipos y organizar los resultados en tablas y gráficos, pudiendo ser impresos o exportados. El SW está basado en un sistema operativo Windows y esto permite una fácil integración con otros sistemas y dispositivos en entornos clínicos, además de ofrecer una interfaz familiar para los usuarios. La elección de Windows también facilita las actualizaciones y el mantenimiento del software, así como la compatibilidad con diversas aplicaciones de gestión de datos de salud. La empresa declara que el Bilicare permite interoperabilidad entre equipos de la misma marca y que por tanto cumple el punto exigido.

Respuesta: La empresa Palex Medical, S.A. en el documento aportado en la oferta 9.2DOCUMENTO 9. Tabla OBVAM LOTE 32.pdf firmado, indica que “No aplica” y del documento, 2.2DOCUMENTO 2. OFERTA TÉCNICA LOTE 32 – PALEX no se desprende que exista conectividad entre otros equipos sino solo que un equipo muestra la información que este genera.

Como indica la definición oficial del portal de la administración electrónica del Gobierno de España, la interoperabilidad no solo implica el almacenamiento o exportación de datos, sino la capacidad de compartir y procesar información de manera integral entre sistemas o equipos. La documentación aportada no prueba que los equipos de la misma marca cumplan con esta definición.

El estándar HL7 está diseñado para facilitar la transferencia de información entre sistemas heterogéneos, pero no implica, per se, la interoperabilidad entre equipos de la misma marca. La interoperabilidad, en este contexto, no solo se refiere al intercambio de datos demográficos o básicos, sino también al intercambio y procesamiento mutuo de datos específicos y complejos entre equipos de la misma marca.

En el ámbito clínico, la interoperabilidad entre equipos suele requerir no solo el uso de protocolos como HL7, sino también otros estándares como DICOM o VNA para asegurar un intercambio completo y directo de datos. La empresa no presenta evidencia de cumplir con estos estándares adicionales que son clave para la interoperabilidad en entornos clínicos avanzados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 14/34	



5. Aspecto técnico 13. Interoperabilidad entre equipos de distintas marcas en un centro de control.

La empresa Palex Medical, S.A., vuelve a declarar que el equipo presentado, BiliCare incluye funciones de comunicación que pueden conectarlo a un PC y/o a un HIS a través de HL-7. Estos sistemas de interconectividad harían posible la conexión a un centro de control. La conectividad a través de HL7 facilita la comunicación entre diferentes sistemas heterogéneos permitiendo que se comuniquen y compartan datos de manera efectiva. Permite que dispositivos como monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, sistemas de laboratorio, entre otros se integren en un solo sistema de control, mejorando la monitorización y la atención al paciente. Por lo tanto, la empresa considera que el equipo Bilicare promueve y facilita la Interoperabilidad entre equipos de distintas marcas en un centro de control y que por tanto cumple el punto exigido en el pliego técnico.

Respuesta: La empresa Palex Medical, S.A. en el documento aportado en la oferta 9.2DOCUMENTO 9. Tabla OBVAM LOTE 32.pdf firmado, como descripción de la oferta para el aspecto técnico 13, incluye: BiliCare incluye funciones de comunicación que pueden conectarlo a un PC y/o a un HIS a través de HL-7.

Nos remitimos a la respuesta dada para la alegación del aspecto técnico 12.

6. Aspecto técnico 14. Medidas de ciberseguridad.

14. Medidas de ciberseguridad

La empresa Palex Medical, S.A., declara textualmente en su alegación “No precisan de elementos de protección en cuanto a ciberseguridad. Este tipo de sistemas de protección están relacionados de forma directa con los servidores del hospital y los programas de tratamiento de datos utilizados por el centro”. El Bilicare incorpora varios elementos de ciberseguridad esenciales. Entre ellos se encuentran el cifrado de datos, que protege la información sensible durante su transmisión, y la autenticación de usuarios, que garantiza el acceso solo a personal autorizado. Además, se realizan actualizaciones de software para corregir vulnerabilidades, se implementa la monitorización de seguridad para detectar y responder a amenazas en tiempo real, y se utilizan protocolos de red seguros para salvaguardar la comunicación entre dispositivos y sistemas. Estos componentes son fundamentales para asegurar la integridad y confidencialidad de los datos de los pacientes. Además, Windows soporta diversas características de seguridad y mantenimiento, lo que contribuye a la estabilidad y seguridad del software.

Respuesta: Ninguna de las medidas descritas en la alegación es recogida en la oferta presentada en plazo y forma, de hecho, en el documento aportado en la oferta 9.2 DOCUMENTO 9. Tabla OBVAM LOTE 32.pdf firmado, para el aspecto 14. Medidas de ciberseguridad, la respuesta facilitada por PALEX es textualmente la que sigue: “NO. No precisan de elementos de protección en cuanto a ciberseguridad. Este tipo de sistemas de protección están relacionados de forma directa con los servidores del hospital y los programas de tratamiento de datos utilizados por el centro.” Lo que se valora en este aspecto técnico son las medidas de ciberseguridad con las que cuentan los equipos que se van a adquirir, independientemente de las medidas de ciberseguridad que desarrolla el Servicio Andaluz de Salud, a través de su unidad de seguridad TIC (USTIC).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 15/34	



Por tanto, no se considera que la oferta presentada por Palex Medical, S.A. cumpla el aspecto técnico 14, porque así lo declara la empresa en su oferta. No se tiene en consideración, lo que la empresa declara en la alegación porque es una mejora de la oferta.

CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, no se ha considerado la inclusión en la propuesta de adjudicación, de ninguno de los aspectos técnicos propuestos por la empresa Palex Medical, S.A. en su alegación.

Firmado por LEDESMA
AGUILAR JOSE RAMON -
***7110** el día
19/11/2024 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

José Ramón Ledesma Aguilar
Jefe de Servicio de mantenimiento y electromedicina
Servicio de equipamiento, Servicios Centrales
Servicio Andaluz de Salud

**PACHON
RIOS
MARIA
DOLORES
52698276D**

Digitally signed by PACHON
RIOS MARIA DOLORES -
52698276D
DN: C=ES, SERIALNUMBER=
IDCES-52698276D, G=MARIA
DOLORES, SN=PACHON RIOS,
CN=PACHON RIOS MARIA
DOLORES - 52698276D
Reason: I am the author of this
document
Location:
Date: 2024.11.19 11:55:51+01'00'
Foxit PDF Editor Version: 12.0.0

María Dolores Pachón Ríos
Técnico de Función Administrativa
Servicio de equipamiento, Servicios Centrales
Servicio Andaluz de Salud

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 16/34	

**INFORME DE SUBSANACIONES REQUERIDAS A LICITADORES
REFERENTE A DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE
SOLVENCIA TECNICA**

**ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA
Y DE EMERGENCIA EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

N.º EXPEDIENTE: C.C. 1001/2023



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 17/34	

1. INTRODUCCIÓN.

A continuación, se indican los licitadores que resultaron con propuesta de adjudicación y a los que, habiendo evaluado la solvencia técnica, se ha requerido documentación para subsanación:

Se ha señalado en color aquellos a los que no ha sido necesario requerir subsanación:

LOTE	LICITADOR
1	AB MEDICA GROUP, S.A
	ENDOOK EUROPA S.L.
2	AB MEDICA GROUP S.A.
	ENDOOK EUROPA S.L.
	HANS E RUTH S.A
	GRUPO R QUERALTO S.A.
3	AB MEDICA GROUP S.A.
	ENDOOK EUROPA S.L.
	HANS E RUTH S.A
4	AB MEDICA GROUP, S.A.
	ASMEDIC S.L.U.
	GRUPO R QUERALTO S.A.
	HANS E RUTH S.A.
	HOSPITAL HISPANIA S.L.
	ITURRI S.A.
	MASIMO EUROPE LIMITED SUCURSAL ESPAÑA
	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.
	PALEX MEDICAL, S.A.
	TECNOMED 2000 S.L.
5	GRUPO R QUERALTO S.A.
6	GRUPO R QUERALTO S.A.
	GALMEDICA S.L.
7	GRUPO R QUERALTO S.A.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 18/34	



8	GRUPO R QUERALTO S.A.
	AB MEDICA GROUP, S.A.
9	AB MEDICA GROUP, S.A.
10	ASMEDIC S.L.U.
	ENDOOK EUROPA S.L.
	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.
	GRUPO R QUERALTO, S.A.
	INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.
	SCHILLER ESPAÑA S.A.U.
11	GRUPO R QUERALTO S.A.
12	OPTOMIC ESPAÑA, S.A.
13	ASMEDIC S.L.U.
	OPTOMIC ESPAÑA, S.A.
14	GALMEDICA S.L.
15	OFTALTECH SOLUTIONS S.L.U (NO presenta)
16	ASMEDIC S.L.U.
	HOSPITAL HISPANIA S.L.
	PRIM S.A.
	SANROSAN S.A.
17	ASMEDIC S.L.U
18	AB MEDICA GROUP, S.A.
	GALMEDICA, S.L.
	TECNOMED 2000 S.L.
19	DESIERTO
20	KAVO DENTAL IBERIA, S.L.
	KYT IMPLANTES DENTALES S.L.
	SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC, S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 19/34	



21	AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
	COMPañÍA DENTAL DE VENTA DIRECTA S.A.
	ENDOOK EUROPA S.L.
	EURO HIPERDENTAL, S.L.
	PORTALWEB FISAUDE S.L.
	SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC S.L.
22	3M ESPAÑA S.L.
	EURO HIPERDENTAL S.L.
	KYT IMPLANTES DENTALES S.L.
	SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC S.L.
23	EURO HIPERDENTAL, S.L.
	KYT IMPLANTES DENTALES S.L.
	SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC S.L.
24	EURO HIPERDENTAL, S.L.
	KYT IMPLANTES DENTALES S.L.
	SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC S.L.
25	EURO HIPERDENTAL, S.L.
	KYT IMPLANTES DENTALES S.L.
	SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC S.L.
26	EURO HIPERDENTAL, S.L.
	KYT IMPLANTES DENTALES S.L.
	SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC S.L.
27	KAVO DENTAL IBERIA, S.L.
	KYT IMPLANTES DENTALES S.L.
	SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC S.L.
28	APR SALUD, S.L.
	KYT IMPLANTES DENTALES S.L.
	SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC S.L.
29	APR SALUD, S.L.
	KYT IMPLANTES DENTALES S.L.
	COMPañÍA DENTAL DE VENTA DIRECTA S.A.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 20/34	



30	FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España
31	DESIERTO
32	DRAGER HISPANIA, S.A.U. ATAL INNOVATIONS SL MEDICAL SOREVAN S.L. PALEX MEDICAL, S.A.
33	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.U
34	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS HEALTHCARE LUMIRADX HEALTHCARE S.L.U (renuncia) ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.U.
35	DESIERTO
36	DRAGER HISPANIA, S.A.U. HERSILL S.L.
37	EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. HOSPITAL HISPANIA S.L. ITURRI, S.A.
38	DESIERTO
39	MASIMO EUROPE LIMITED SUCURSAL ESPAÑA
40	MEDTRONIC IBERICA S.A
41	DESIERTO

2. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Solvencia técnica (Art. 89. 1. A) de la LCSP)

La solvencia técnica se acreditará mediante los medios que se señalan a continuación:

1. Las empresas licitadoras acreditarán la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen cada lote del acuerdo marco en el curso de como máximo,

5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 21/34	



los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La información contenida en los certificados emitidos por las entidades públicas podrá completarse con otros documentos emitidos o visados por las mismas (albaranes, contralbaranes) si éstos contribuyen a la determinación de la naturaleza del suministro efectuado.

El número de unidades suministradas que deben acreditarse será igual o superior a:

LOTE	EQUIPAMIENTO	N.º UNDS. REQUERIDAS
1	Oftalmoscopios de pared con luz de wood	142
2	Otoscopio de pared	320
3	Otoscopio neumático	142
4	Pulsioxímetro portátil	320
5	Escoliómetro	142
6	Podoscopio	41
7	Goniómetro	142
8	Medidor de flujo espiratorio máximo manual	594
9	Cooxímetro	14
10	Equipo de monitorización ambulatoria de presión arterial (MAPA)	14
11	Juego de diapasones	142
12	Impedanciómetro	14
13	Audímetro	23
14	Optotipos	142
15	Tonómetro	14
16	Poligrafía respiratoria domiciliaria	14
17	Espirómetro	41
18	Dermatoscopio	105
19	Sillón de podología, eléctrico	22
20	Sillón odontológico.	9
21	Autoclave	17
22	Incubadora de esporas	19
23	Lector de placas de RX dental	19
24	Motor de endodoncia	8
25	Cubeta de ultrasonidos	19

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS Pk2jm7EKXS8PUQWXWXBQY84DTTMTJ	PÁG. 22/34	



26	Lámpara de polimerización	10
27	Instrumental rotario	8
28	RX intraoral	10
29	Ortopantomógrafo	5
30	Equipo RX portátiles domiciliarios	5
31	Equipo RX ultra portátiles	5
32	Bilirrubinómetro transcutáneo	25
33	Analizador marcadores cardiacos	25
34	Analizador proteína C	25
35	Analizadores para puntos de urgencias	38
36	Respiradores de transporte	12
37	Camilla eléctrica y bancada	5
38	Cardio compresor	8
39	Capnógrafo	4
40	Videolaringoscopia	10
41	Silla de evacuación	5

Esta cifra se entiende acreditativa de que la persona licitadora posee suficientes conocimientos y experiencia en el suministro objeto de este acuerdo marco.

2. En los lotes 28, 29, 30 y 31, las empresas licitadoras acreditarán que son Empresas o Entidades para la Venta y/o Asistencia Técnica (EVAT) de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, según el Real Decreto 1085/2009 y que están reconocidas y homologadas por el Organismo competente en las especialidades objeto del contrato. La acreditación se realizará mediante copia de la autorización emitida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
3. Las empresas licitadoras acreditarán que el personal encargado de realizar los trabajos de mantenimiento poseerá por parte de las Autoridades Competentes, las autorizaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones en aquellos equipos en los que la legislación vigente exija permisos y/o licencias específicas. La acreditación se realizará aportando los certificados de la formación recibida correspondientes.
4. Las empresas licitadoras dispondrán de un sistema de gestión de calidad según la norma ISO 9001 u otra norma o reglamento de reconocido prestigio, para lo cual deberán presentar certificación en español conforme a dicha norma, en vigor, y que especifique el alcance del mismo. Se reconocerán igualmente los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, así como otras pruebas de medidas equivalentes que presente la empresa licitadora siempre que ésta demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas.
5. Las empresas licitadoras dispondrán de un sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001 u otra norma o reglamento de reconocido prestigio, para lo cual deberá presentar certificación en español conforme a dicha norma, en vigor, y que especifique el alcance del mismo. Se reconocerán igualmente los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, así como otras pruebas de medidas equivalentes que presente la empresa licitadora siempre que ésta demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 23/34	



Las empresas licitadoras deberán presentar los certificados indicados, en español o, de presentarse en otro idioma, deberán venir acompañados de traducción jurada realizada por traductor jurado o consulado, todo ello según la normativa de aplicación.

3. ANALISIS DE DOCUMENTACION PARA SUBSANACION APORTADA POR LICITADORES.

AB MEDICA GROUP, S.A

(lotes 1, 2, 3, 4, 8, 9, 18)

- De nuevo, aporta certificados de Centrales Provinciales de Compra, Servicio Madrileño de Salud e Instituto Catalán de Salud en los que relaciona importes de suministros sin especificar unidades. Aporta declaración propia con unidades suministradas para todos los lotes, sin aportar documentación complementaria, que corrobore, según lo requerido.
- Aporta certificado de formación o acuerdo de colaboración con fabricante para los lotes: 4, 8, 9 y 1. Para los lotes: 1, 2 y 3, aporta un contrato de mantenimiento con el fabricante, que está vencido.

NO SUBSANA.

ENDOOK EUROPA S.L.

(Lotes 1, 2, 3, 10, 21)

- Aporta titulación, con formación, de los técnicos previstos para el mantenimiento de los equipos.

SUBSANA.

HANS E RUTH S.A

(Lotes 2, 3, 4)

- Aporta declaración propia en la que relaciona los certificados aportados con anterioridad con el número de unidades de equipos, suministradas en cada caso.
- Aporta certificados de formación de los técnicos de mantenimiento, así como declaraciones de los fabricantes de los equipos que comercializa en los que se reconoce a la licitadora como SAT oficial.

NO SUBSANA.

GRUPO R QUERALTO S.A.

(Lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11)

- Aporta declaración propia para acreditar el número de unidades suministradas en el periodo solicitado; sin embargo, no aporta documentación complementaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 24/34	



- Declara que los equipos a los que licita no requieren de mantenimiento continuo. Están respaldados por fabricantes en caso de que sea necesaria reparación.

NO SUBSANA.

ASMEDIC S.L.U.

(Lotes 4, 10, 13, 16, 17)

- Aporta documentación para acreditar el nº de unidades suministradas.

Lote 4: Aporta albaranes de suministro de 325 unds.

Lote 10: Aporta albaranes de suministro de 14 unds.

Lotes 13 y 17: Certificado de Quirón Prevención de 100 unds.

Lote 16: Certificados y albaranes de entidades privadas de 14 unds.

Las unidades aportadas se ajustan o superan el mínimo requerido.

- Aporta declaración propia de que no dispone de acreditación de gestión medioambiental ISO 14001 o similar porque no la requiere por su actividad.

NO SUBSANA.

HOSPITAL HISPANIA S.L.

(Lotes 4,16,37)

- **Lote 4:**

Acredita haber suministrado 326 equipos mediante declaración propia, aportando certificados de suministros efectuados a entidades públicas y certificados y facturas de suministros efectuados a entidades privadas.

Las unidades aportadas se ajustan o superan el mínimo requerido.

Aporta ISO 9001

Aporta ISO 14001

Aporta certificados de formación en el mantenimiento de los equipos.

SUBSANA.

- **Lotes 16 y 37:**

Aporta certificados de formación en el mantenimiento de los equipos.

Aporta ISO 14001 en vigor.

SUBSANA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 25/34	



ITURRI S.A.

(Lote 4, 37)

Aporta ISO 9001.
Aporta ISO 14001.

- **Lote 4:**

Aporta declaración del fabricante de que el equipo no requiere mantenimiento.

- **Lote 37:**

Aporta acuerdo de colaboración con el fabricante para la realización de las tareas de mantenimiento.

SUBSANA.

MASIMO EUROPE LIMITED SUCURSAL ESPAÑA

(4, 39)

- **Lote 4:**

Aporta Declaración de ser fabricantes y Servicio técnico oficial de sus equipos, afirmando que los técnicos reciben formación en el mantenimiento de los mismos.

Aporta declaración de que dispone de un sistema de gestión ambiental basado en diversas normas ISO 14000.

No aporta documentos que apoyen la declaración de solvencia técnica, no pudiendo confirmar que haya suministrado el nº requerido de unidades.

NO SUBSANA.

- **Lote 39:**

Aporta Declaración de ser fabricantes y Servicio técnico oficial de sus equipos, afirmando que los técnicos reciben formación en el mantenimiento de los mismos.

Aporta declaración de que dispone de un sistema de gestión ambiental basado en diversas normas ISO 14000.

Aporta albaranes como documentación complementaria a la declaración de solvencia técnica, alcanzando para este lote el mínimo requerido de unds. suministradas.

SUBSANA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 26/34	



PALEX MEDICAL, S.A.

(Lote 4,32)

- **Lote 4:**

Aporta declaración propia y albaranes.
Las unidades aportadas se ajustan o superan el mínimo requerido.

- **Para todos los lotes:**

Aporta certificados de formación en el mantenimiento de los equipos.

SUBSANA.

TECNOMED 2000 S.L.

(Lotes 4, 18)

- Aporta certificados acompañados de facturas de suministros realizados.
Las unidades aportadas se ajustan o superan el mínimo requerido.
- Aporta declaración del fabricante afirmando que la licitadora está formada en el mantenimiento de los equipos.
- Aporta certificado de estar en proceso de obtener acreditación de gestión medioambiental.

SUBSANA.

GALMEDICA S.L.

(Lotes 6, 14, 18)

- Aporta certificados de técnicos formados en el mantenimiento de los equipos.
- Aporta ISO 9001.
- Aporta ISO 14001.

SUBSANA.

INSTRUMENTACION Y COMPONENTES S.A.

(Lote 10)

- Aporta certificados de formación en el mantenimiento de los equipos.

SUBSANA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 27/34	



SCHILLER ESPAÑA S.A.U

(Lote 10)

- Aporta certificados del Servicio Gallego de Salud con 279 equipos suministrados que supera el mínimo requerido.
- Aporta ISO 9001.
- Aporta ISO 14001.

SUBSANA.

OPTOMIC ESPAÑA S.A

(Lotes 12, 13)

- Aporta declaración propia de suministros efectuados acompañada de certificados de entidad pública y privadas acompañadas de albaranes de entrega.

Las unidades aportadas se ajustan o superan el mínimo requerido para cada lote.

- Aporta certificados de formación de técnicos en el mantenimiento de los equipos.
- Aporta certificado ISO 13485. (equivalente a ISO 9001).

SUBSANA.

PRIM S.A.

(Lote 16)

- Aporta certificados y albaranes de equipos suministrados, superando el mínimo requerido.
- Aporta certificado de formación en el mantenimiento de los equipos.
- Aporta ISO 13485. (Equivalente a ISO 9001).
- Aporta ISO 14001.

SUBSANA.

SANROSAN S.A.

(Lote 16)

- Aporta declaración propia de suministros efectuados acompañada de facturas, acreditando un nº de suministros que supera el mínimo requerido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 28/34	



- Aporta listado de técnicos y certificados de formación.
- Aporta ISO 9001.
- Aporta ISO 14001.

SUBSANA.

KAVO DENTAL IBERIA, S.L.

(Lote 20, 27)

- Aporta declaración responsable con técnicos y formación de la que disponen.

SUBSANA.

KYT IMPLANTES DENTALES S.L.

- **Lote 20:**
Presenta certificado de que se encuentra en la fase final de obtención de las acreditaciones ISO 9001 e ISO 14001.

SUBSANA.

- **Lotes 22 a 27:**

Adjuntan declaración propia en la que detallan un volumen de ventas superior al exigido para cada uno de los lotes, sin especificar las unidades.
Aporta certificados de varias entidades públicas en los que aporta importes de suministros sin especificar unidades.

Adjuntan documentación de formación para el lote 23.

Presenta certificado de que se encuentra en la fase final de obtención de las acreditaciones ISO 9001 e ISO 14001.

NO SUBSANA.

- **Lotes 28 y 29:**

Adjuntan declaración propia en la que detallan un volumen de ventas superior al exigido para cada uno de los lotes, sin indicar las unidades.
Aporta certificados de varias entidades públicas en los que aporta importes de suministros sin especificar unidades.

Adjuntan documentación de formación para los equipos del lote 28.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 29/34	



Adjuntan documentación de formación para los equipos del lote 29.

Presenta certificado de que se encuentra en la fase final de obtención de las acreditaciones ISO 9001 e ISO 14001.

Aporta EVAT.

NO SUBSANA.

SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC, S.L.

(Lotes 20, 28)

- Aportan una declaración propia donde indican el detalle de las unidades suministradas por lote. Adjuntan certificados de buena ejecución de las PLS de Córdoba y Sevilla, pero no se especifican los equipos suministrados.
- Aportan documento en el que especifican que los equipos incluidos en su propuesta de licitación no requieren permisos y/o licencias específicas según la legislación vigente, y que el personal que realice el mantenimiento necesario de dicho equipamiento cuenta con la formación requerida y acreditada por los respectivos fabricantes para el desempeño de tal función.
- Aporta declaración responsable en la que especifican que la empresa no dispone actualmente de un sistema de gestión de calidad certificado, aunque mantiene implementados procesos no certificados de gestión de calidad mediante la aplicación de normas y procedimientos internos que aseguran la respuesta adecuada a los requerimientos del Expediente de referencia.
- Aporta declaración responsable en la que especifican que la empresa no dispone actualmente de un sistema de gestión medioambiental certificado, aunque desarrolla procesos no certificados de gestión medioambiental mediante la aplicación de los requisitos de los fabricantes del equipamiento suministrado.
- Aporta EVAT.

NO SUBSANA.

AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.

(Lote 21)

- Adjuntan documento en el que declaran que han realizado suministros de igual o similar naturaleza a los del objeto del EXP. 1001/2023, LOTE 21 AUTOCLAVES en el curso de los tres últimos años y, para su acreditación, adjuntan certificados y albaranes alcanzando un número de unidades superior al requerido.
- Aportan certificado de formación en el mantenimiento de los equipos.

SUBSANA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 30/34	



COMPañÍA DENTAL DE VENTA DIRECTA S.A.

(Lotes 21, 29)

- Aporta declaración propia en la que afirma haber realizado los suministros requeridos pero no aporta documentación complementaria como certificados o albaranes, que apoyen esa declaración.
- Adjuntan documento en el que certifican que la empresa cuenta con técnicos debidamente certificados para la instalación y mantenimiento de los lotes mencionados. Estos profesionales están correctamente formados y poseen las autorizaciones necesarias para realizar estas funciones de acuerdo con la normativa vigente.
Adjuntan certificado de formación de Carestream de un trabajador (lote 29).
- No aporta ISO 9001.
- No aporta ISO 14001.
- Aporta EVAT, para el lote 29.

NO SUBSANA.

EURO HIPERDENTAL, S.L.

(Lotes 21, 22, 23, 24, 25, 26)

- Aporta declaración propia en la que afirma haber realizado los suministros requeridos pero no aporta documentación complementaria como certificados o albaranes, que apoyen esa declaración.
- Garantizan que están cualificados para la instalación y puesta en marcha, así como el seguimiento de garantías y mantenimiento preventivo de todas las marcas que han presentado en esta licitación.
- Aportan una propuesta de colaboración para la implementación de la norma UNE-EN ISO 9001:2015 de fecha 16/10/2024, pero no aportan certificado.
- Aportan una propuesta de colaboración para la implementación de la norma UNE-EN ISO 14001:2015 de fecha 04/11/2024, pero no aportan certificado.

NO SUBSANA.

PORTALWEB FISAUDE S.L.

(Lote 21)

- Aporta documento propio con detalle de suministros realizados pero no aporta documentación complementaria como certificados o albaranes, que apoyen esa declaración.
- Aportan certificado de formación para el uso, reparación y mantenimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 31/34	



- Adjuntan ISO 13485:2016 con titularidad Ningbo Haishu Medical Technology Co., Ltd. No aportan documento que relacione ambas empresas.
- No aportan ISO 14001.

NO SUBSANA.

3M ESPAÑA S.L.

(Lote 22)

- Adjuntan declaración propia y documento con relación de suministros. No aporta número de equipos suministrados. Aporta documento de escisión empresarial.
- Adjuntan certificados de 8 técnicos por el que les autorizan a reparar y calibrar los equipos que están ofertando.

NO SUBSANA.

APR SALUD, S.L.

(Lotes 28, 29)

- Aporta certificados del grupo hospitalario HM Hospitales, alcanzando el número mínimo de unidades requeridas.

SUBSANA.

FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España

(Lote 30)

- Aportan certificados de formación de 3 técnicos en el que se detalla que están cualificados para mantener y reparar los equipos ofertados.
- Aporta ISO 9001.
- Aporta ISO 14001.
- Aportan acreditación EVAT.

SUBSANA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 32/34	



DRAGER HISPANIA, S.A.U.

(Lotes 32, 36)

- **Lote 36:**

Adjuntan declaración propia y documentos de confirmación de pedido, orden de servicio de instalación y facturas para un número de unidades superior al requerido.

SUBSANA.

ATAL INNOVATIONS SL

(Lote 32)

- Aportan certificado de formación a técnicos por el que se les autoriza a mantener el modelo de equipo ofertado.
- Adjuntan certificado en el que Global Quality S.L. declara que ha supervisado y respaldado la implementación del sistema de gestión de calidad y medioambiental de Atal Innovations S.L., conforme a los requisitos de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. El sistema está actualmente listo para la auditoría de certificación en las fechas indicadas (la primera fase es el 11 de noviembre del 2024).

SUBSANA.

MEDICAL SOREVAN S.L.

(Lote 32)

- Adjunta documentación de formación a 2 técnicos para la operación y post-venta de los equipos ofertados.
- Aporta ISO 9001 en vigor.
- Aporta ISO 14001 en vigor.

SUBSANA.

ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.U

(Lotes 33, 34)

- Aporta declaración propia de suministros realizados y albaranes para un número de equipos mayor del requerido.
- Aporta certificado afirmando que los equipos ofertados respectivamente en ambos lotes (33 y 34) no requieren de mantenimiento.

SUBSANA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 33/34	



ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS HEALTHCARE

(Lote 34)

- Aporta declaración en la que afirma que, en cuanto al mantenimiento de los equipos, tal y como se indica en el manual de instrucciones, no requieren de mantenimiento.
- Aportan ISO 13845.

SUBSANA.

HERSILL S.L.

(Lote 36)

- Aportan declaración en la que afirman que HERSILL, S.L ha proporcionado la formación al personal que debe realizar el mantenimiento de los equipos, y que dicho personal posee las autorizaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones en aquellos equipos en los que la legislación vigente exija permisos y/o licencias específicas.

SUBSANA.

EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L.

(Lote 37)

- Adjuntan documento de la empresa KARTSANA S.L. en el que certifican que todo su personal encargado del mantenimiento de sus equipos cuenta con la cualificación y formación necesaria para el desarrollo de sus funciones.
No figura documento que relacione ambas empresas.

NO SUBSANA.

GARZON
BENAVIDES
TATIANA -
44285944L

Firmado digitalmente
por GARZON
BENAVIDES TATIANA -
44285944L
Fecha: 2024.11.18
09:55:43 +01'00'

Tatiana Garzón Benavides
Técnico Servicio de Equipamiento e Instalaciones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	27/11/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EKXS8PUQWXWAXBQY84DTTMTJ	PÁG. 34/34	